

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-3333-001-2015-00432-00

Atendiendo el pedimento de la parte ejecutante que se programe fecha para continuar la audiencia que trata el artículo 372 del CGP, especialmente la fase de juzgamiento que está suspendida por la prejudicialidad propuesta por la parte ejecutada, y en virtud que ya se decidió el juicio penal que obligó a la suspensión de la misma, no hay impedimentos para ello, en consecuencia el despacho fija la hora de las cuatro (4 p.m.) de la tarde del día doce (12) de diciembre de 2018, para continuar con la audiencia citada, la cual quedó suspendida por las razones aquí descritas.

Oficiese de manera inmediata por Secretaría al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, para que se sirva informar si en el proceso adelantado contra el señor EDILBERTO RAMON ENDO, se dictó sentencia, en caso afirmativo remitir copia de la misma y certificar si ya se encuentra ejecutoriada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



JESUS ORLANDO PARRA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00997-00

Del dictamen pericial visto a folio 27 a 36 del Cuaderno de Pruebas del Llamado en Garantía, Dr. Ana María Jara, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que lo objeten o soliciten aclaración o complementación del mismo.

Ejecutoriado este auto y dadas las manifestaciones de las partes al respecto, se dará por agotada la etapa probatoria en vista de que no hay más pruebas por practicar. En consecuencia una vez en firme esta providencia vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

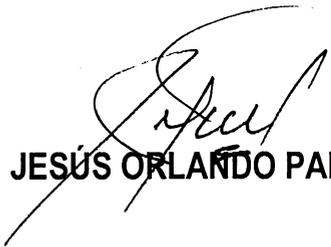
Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00139-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 209 C.1.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00720-00

Encontrándose el proceso al Despacho para proferir sentencia, se observa que a folios 463 al 486 del cuaderno principal 2 obra copia simple de la sentencia de primera instancia proferida en la acción de tutela radicada con el número 2015-00185-00, instaurada por el actor contra este Juzgado, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a la administración de justicia con las actuaciones surtidas en la presente *litis*, luego de haberse proferido los autos del 15 y 29 de enero de 2015 y del 26 de febrero del mismo año, por los cuales se rechazó la demanda, posteriormente, se rechazó el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y se decide no reponer el anterior, respectivamente. Por lo que se hace imperioso para el Despacho saber si la sentencia fue apelada y en caso tal, conocer la decisión de segunda instancia, para poder proferir sentencia en el *sub lite*.

Así mismo, mediante Decreto 2365 de 2015 se dispuso la supresión de INCODER y se ordenó su liquidación, por lo que se hace necesario establecer qué entidad quedó como sucesor procesal en este asunto.

Por lo tanto, el Despacho **DISPONE:**

Primero.- Ordenar que por Secretaría se oficie al Tribunal Administrativo del Caquetá para que se sirva indicar si el fallo proferido en la acción de tutela con radicado 18001233300320150018500 en que fuera accionante Gustavo Adolfo Aguirre Ospina contra este Juzgado, fue apelado, y en caso afirmativo, se sirva allegar copia auténtica del fallo de segunda instancia.

Segundo.- Ordenar que por Secretaría se oficie al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como también al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se sirvan informar a cargo de quien quedaron los pasivos laborales e indemnizaciones de INCODER, teniendo en cuenta que se terminó el proceso de liquidación.

Tercero.- Una vez allegados los documentos, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00018-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 148 C.1.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

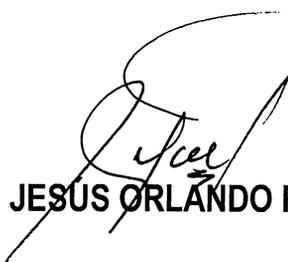
Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00444-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 411 C.2.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESUS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

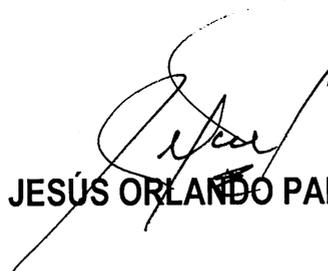
Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00730-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 168 C.1.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00452-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 424 C.1.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00028-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 340 C.1.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00927-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 538 C.2.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00369-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 428 C.2.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00299-00

Vista la constancia secretarial que antecede (fls. 380 C.3.), **SEÑÁLESE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.). Las partes quedan citadas mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA